

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., noviembre veinticinco (25) de dos mil veintiuno.

Radicación: Ejecutivo 11001310302620150049700
Demandante: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia
Demandado: Amable Miguel Bes Abadia

Previo a relevar a la Curadora Ad Lite, designada para el proceso de la referencia, se requiere a la misma, para que, en el término de 5 días, acredite estar actuando en cinco procesos, toda vez que solo obra la manifestación sin allegar prueba sumaria alguna.

Lo anterior, comuníquese a la dirección electrónica de la abogada Luz Angela Quijano Briceño.

NOTIFÍQUESE, (2)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO